

ACTA DE DIRECTORIO N º 352

A los 29 días de diciembre de 2020, siendo las 11:40 horas, se reúne el Directorio de Disal Sociedad Anónima comunicados en forma remota mediante videoconferencia, de conformidad con las disposiciones del Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el Art. 61 de la Ley Nro. 26.831 y de la Resolución General Nro. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores ("RG 830/2020 CNV"). -----

Se deja constancia de que se decide por unanimidad celebrar la presente reunión a distancia, habida cuenta de las restricciones implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") 297/2020, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 20 de marzo de 2020, y sus sucesivas prórrogas, con motivo de la pandemia mundial por el COVID 19. -----

Se encuentran participando de la presente videoconferencia los directores señores Juan Pablo Torre, Roberto Camilo Torre, Silvia Cristina Rodriguez, Francisco Torre y Felipe Torre. Asimismo, se encuentra participando en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Síndico Titular contador Rodolfo Constantino Onofri. Además, participa la contadora Florencia Ratti Escudero en carácter de secretaria de actas para la adecuada implementación de la presente reunión dentro de los lineamientos y requisitos establecidos por la RG 830/2020 CNV para las reuniones de Directorio a distancia. Los directores José Luis Calviño y María Cristina Torre, comunicaron previamente al Presidente su imposibilidad de asistir por cuestiones personales. -----

Existiendo quórum suficiente para sesionar, se declara abierto el acto y se pone a consideración de la reunión el tratamiento y aprobación de los Estados Financieros Trimestrales por el período intermedio comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de octubre de 2020, ejemplares de los cuales, con su documentación anexa completa, fueron distribuidos con debida anticipación y obran en poder de los señores directores y síndico. Luego de haber sido sometida a votación la moción, los estados financieros bajo tratamiento quedan aprobados por unanimidad. -----

A continuación, se pone a consideración de la reunión el tratamiento y aprobación de la "Información Especial requerida por la Resolución General AFIP N°3363, modificada por la Resolución General AFIP N°4483" por el Balance anual correspondiente al periodo completo iniciado el 01 de agosto de 2019 y finalizado el 31 de julio de 2020, el cual no surge de los registros contables, pero sí se encuentra transcrito en el Libro "Inventario y Balances". Esta documentación ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la Resolución General N°3363 de la AFIP (DGI) y demás disposiciones legales vigentes, y fueron distribuidos ejemplares de la misma a los señores directores y síndico con su debida anticipación. Luego de haber sido sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad. -----

No habiendo más temas que considerar, y siendo las 11:44 horas, finaliza la presente reunión celebrada mediante videoconferencia, dejándose constancia que - de conformidad con lo previsto en la RG 830/2020 CNV - se conservará en la sede social una grabación de la presente reunión, procediéndose en forma complementaria -apenas las circunstancias lo

permitan- a transcribir el acta pertinente al Libro de actas de directorio, la cual deberá ser firmada por los señores Directores y el representante de la Comisión Fiscalizadora que participaron de la misma. Finalmente, se deja constancia que todas las decisiones han sido adoptadas por unanimidad y que la presente videoconferencia tuvo lugar a través de la plataforma digital audiovisual ZOOM, en reunión creada bajo la sala personal de la contadora Florencia Ratti Escudero, bajo el ID 74114303990. -----